

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13453** *Anuncio de la Notaría de Don Luis Peche Rubio, de Sevilla, sobre Venta Extrajudicial.*

Luis Peche Rubio, Notario de Sevilla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Sevilla,

Hago saber:

I. Que se iniciaron ante mi, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad "Banca Cívica, Sociedad Anónima", contra don Juan Antonio Fernández Fernández y Doña Rosario Otero Alcalde, sobre las siguientes fincas hipotecadas:

A) Urbana.- Treinta. Vivienda tipo A, letra B, que ocupa la parte posterior izquierda, de la octava planta de la casa n.º 2 de la Plaza de Carlos Arniches de la Barriada del Polígono Norte de Sevilla, bloque 47. Tiene una superficie construida de 61,87 metros cuadrados. Linderos: Frente, vivienda tipo F, letra A, de esta planta; izquierda, plaza de Carlos Arniches; fondo, zona alberada, y derecha hueco de ascensor.

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad n.º 13 de Sevilla, tomo 1.988, libro 425, folio 17, finca n.º 11.120, inscripción 5.<sup>a</sup>

Referencia Catastral: 6249301TG3464N0030DY.

B) Urbana.- Vivienda situada en El Pedroso (Sevilla), Plaza de España, n.º 5. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados, con una superficie de terreno de 91 metros cuadrados. Linderos: Fondo, José Fontán Fulgueira; derecha, herederos de Natividad García Rubio y Emilia Hernández Sánchez; izquierda, Venancio Sánchez Cáceres. Parte edificada y corral con piso de agua potable, dos plantas.

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 778, libro 80, folio 24, finca 4.183, inscripción 1.<sup>a</sup>

Referencia Catastral: 6920902TG5962S0001HO.

II. Las bases para la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Calle Martín Villa, número 3, 1ª planta de Sevilla, el día 22 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca doscientos cuatro mil euros (204.000 €) la finca A y cincuenta y un mil euros (51.000 €) la finca B.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100, mediante cheque bancario a nombre del notario.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute

continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará y regirá en la forma en que se determina en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- Don Luis Peche Rubio, Notario de Sevilla.

ID: A120024328-1